



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 22/06/2021, bajo el repertorio N° 21.150-2021, ante mí, doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, C.I. 16.610.675-3 y don ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, C.I. 17.405.590-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de “CANCHAS ASTURIAS LIMITADA”, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad “CANCHAS ASTURIAS LIMITADA”, inscrita a fojas 28.097, N° 16.669, año 2015, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que se refiere a acordar un aumento su capital en la suma de \$ 45.000.000.- esto es, de la suma de \$ 1.000.000.- a la suma 46.000.000. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos de la sociedad, relativo al capital social, reemplazándolo por el siguiente: “ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de cuarenta y seis millones de pesos, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma y proporción: Uno) ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, ha aportado la suma de treinta y dos millones doscientos mil pesos, equivalentes al setenta por ciento del capital social, y Dos) MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, ha aportado la suma de trece millones ochocientos mil pesos, equivalentes al treinta por ciento del capital social.” Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 24/06/2021.-





123456909610




CLAUDIO GÓMEZ LUCASES
NOTARIO PÚBLICO
EXP. NOTARIA SANTIAGO

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456909610

Verifique validez en www.fojas.cl